

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

BANCO DE ESPAÑA

21940 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se reconocen oficialmente y se inscriben en el Registro General abierto al efecto determinadas Asociaciones de ganaderos, Organizaciones de cría y Empresas privadas de reproductores porcinos híbridos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º, 1, y 4.º del Real Decreto 1108/1991, de 12 de julio, sobre normas zootécnicas aplicables a los reproductores porcinos híbridos,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.º del Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Se reconocen oficialmente y se inscriben en el Registro General abierto al efecto en esta Dirección General, previa solicitud de las mismas, las siguientes Asociaciones de ganaderos, Organizaciones de cría y Empresas privadas de reproductores porcinos híbridos, que llevan actualmente el correspondiente Libro Genealógico, cuyo ámbito territorial supera el de una Comunidad Autónoma:

- «Dalland Hybrid España, Sociedad Anónima», Murcia.
- «Copaga, Sección Lacetania», Solsona (Lérida).
- «Ganadería y Piensos Andaluces, Sociedad Anónima», Campillos (Málaga).
- «Granja Gavial, Sociedad Limitada», Segorbe (Castellón).
- «Hybrids Girona, Sociedad Anónima», Girona.
- «Servicios Genéticos Porcinos, Sociedad Anónima», Vic (Barcelona).
- «Prothornber Ibérica Ganadera, Sociedad Anónima», Segovia.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Director general de Producciones y Mercados Ganaderos, Manuel Alonso Núñez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos.

21941 RESOLUCION de 23 de agosto de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 23 agosto de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	136,144	136,416
1 ECU	155,204	155,514
1 marco alemán	81,135	81,297
1 franco francés	23,281	23,327
1 libra esterlina	206,285	206,697
100 liras italianas	8,563	8,581
100 francos belgas y luxemburgueses	384,968	385,738
1 florín holandés	72,137	72,281
1 corona danesa	19,777	19,817
1 libra irlandesa	191,758	192,142
100 escudos portugueses	79,546	79,706
100 dracmas griegas	57,722	57,838
1 dólar canadiense	102,983	103,189
1 franco suizo	92,333	92,517
100 yenes japoneses	131,578	131,842
1 corona sueca	16,956	16,990
1 corona noruega	18,714	18,752
1 marco finlandés	23,562	23,610
1 chelín austríaco	11,529	11,553
1 dólar australiano	91,353	91,535
1 dólar neozelandés	74,988	75,138

Madrid, 23 de agosto de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.